



DECRETO

Expediente nº: 1530/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

Asunto del Expediente: Aprobación de convenios entre el Ayuntamiento de Agaete y AMPAS del municipio, relativo al Plan Corresponsables 2025-2026

DECRETO DE ALCALDÍA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, con Orden N°156/2026, con fecha de 6 de febrero de 2026 se autoriza la realización del gasto por importe total que asciende a 6.661.014,31 €, correspondiente a las aportaciones dinerarias a favor de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo del Plan Corresponsables del año 2025, en las cantidades consignadas en el Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM), se aprueba dicho gasto y se determinan los modelos normalizados para la solicitud de aportación y se concreta el establecimiento de las condiciones de concesión, abono, justificación y reintegro de las mismas.

Establece en su Anexo I, condiciones de la concesión, abono, justificación y reintegro de las aportaciones dinerarias destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de que las "Entidades Locales podrán Canarias para el desarrollo del Plan Corresponsables, establecer líneas de colaboración y cooperación con las asociaciones de familias o AFAS /AMPAS y entidades del Tercer Sector de Acción Social, de conformidad con la definición recogida en el artículo 2 de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social para la adecuada implementación del Plan Corresponsables, pudiendo comprender hasta el 100% del importe de la actividad subvencionada".

Con fecha 16 de febrero de 2026, se emite la Orden N.º 177/2026 de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias por la que se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor de determinados ayuntamientos de Canarias, para el desarrollo del Plan Corresponsables con cargo a los presupuestos del año 2025, por las que se asigna a favor del Ayuntamiento de Agaete la cantidad de 28.678,76 €.

Se emite Resolución nº4/2026, de fecha 19 de febrero de 2026, de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, autorizando el abono anticipado del 100% de las aportaciones acordadas a determinadas Corporaciones locales, señaladas en la Orden N°177/2026.

Ayuntamiento de Agaete

C/ Antonio de Armas, N° 1. 35480 Las Palmas. Tfno. 928 898 002. Fax: 928 898 605

DECRETO
Número: 2026-0754 Fecha: 02/07/2026

Cód. Validación: 36WZMZWARAPDAS6PGS4ZFHNHCX
Verificación: <https://agaete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Segundo.- Se emite Providencia de Alcaldía, existiendo el interés en la formalización de convenio entre el Ayuntamiento de Agaete y la AMPA Maipés Agaete del C.E.I.P. José Sánchez y Sánchez, con CIF G76153543 para la ejecución de actividades susceptibles de financiación por el Plan Corresponsables 2025, incorporando al expediente Memoria Justificativa e Informe de Secretaría.

Tercero.- Con fecha 18 de junio de 2026, se recoge en el expediente documento contable de Retención de crédito con N°. Operación: 220260003885.

Cuarto.- Se emite Propuesta de Resolución con N.º 2026/999, de aprobación del Convenio y autorización y disposición del gasto. Y, con fecha de 24 de junio de 2026, se dicta Resolución 2026-0718 de autorización y disposición del crédito por importe de 22.297,67 € con cargo a la aplicación presupuestaria 323.48001(2026/3/CORRE/1/1), para el denominado “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Agaete y la AMPA Maipés Agaete del CEIP José Sánchez y Sánchez para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables de Canarias, con cargo a los presupuestos de 2025”.

Quinto.- El 26 de junio de 2026 se firma el Convenio entre el Ayuntamiento de Agaete y la AMPA Maipés Agaete del CEIP José Sánchez y Sánchez y se procede a la autorización y disposición del gasto, con N°. Operación 220260003963.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1060 de 30 de junio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Reconocer la obligación del gasto por importe de 22.297,67 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 323.48001(2026/3/CORRE/1/1) y N°. de Operación contable previo 220260003963, a favor de la AMPA Maipés Agaete del CEIP José Sánchez y Sánchez provista del CIF G76153543 y de conformidad al convenio formalizado con fecha 26 de junio de 2026.

SEGUNDO.- Traslado del acuerdo adoptado a los servicios de Tesorería e Intervención General a los efectos oportunos.

La presente Resolución se firma por el Secretario General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Agaete, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Agaete

C/ Antonio de Armas, Nº 1. 35480 Las Palmas. Tfno. 928 898 002. Fax: 928 898 605

DECRETO
Número: 2026-0754
Fecha: 02/07/2026

Cód. Validación: 36WZMZWARAPDAS6PGS4ZFHNHCX
Verificación: <https://agaete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

